

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2023 - 22:24:21
Recibo No. S000715947, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rph6Zz82EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ALEJANDRO PINEDA FAP
Sigla : FAP
Nit : 900052351-8
Domicilio: Santuario, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501617
Fecha de inscripción: 26 de octubre de 2005
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 50 51 17 INTERIOR 303
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico : fap@fundacionalejandropineda.com
Teléfono comercial 1 : 4286845
Teléfono comercial 2 : 3147015862
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 50 51 17 INTERIOR 303
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico de notificación : fap@fundacionalejandropineda.com
Teléfono para notificación 1 : 4286845
Teléfono notificación 2 : 3147015862
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de julio de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Santuario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2005, con el No. 7619 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ALEJANDRO PINEDA FAP, Sigla FAP.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 26 de octubre de 2005 bajo el número 0000000000000000007619 otorgada por ASAMBLEA CONSTITUTIVA

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2023 - 22:24:21
Recibo No. S000715947, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rph6Zz82EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

OBJETO SOCIAL

Objeto social y actividades: El objeto social será el de fomentar, apoyar, cofinanciar proyectos de tipo social y comunitario que propendan por el desarrollo economico integral de nuestro municipio, sus asociados , los santuarianos residentes en Colombia y en el exterior. Para el logro del objetivo general, la fundación, desarrollará en forma especializada las siguientes actividades, a través de la vinculacion personal y directa de sus asociados: 1. Evaluación en todos los aspectos, de los diferentes proyectos de beneficio social que se promuevan o se propongan para el municipio, sus distintas colonias a nivel nacional e internacional. 2. Gestión de recursos económicos lícitos de personas naturales y jurídicas para la cofinanciacion de proyectos presentados por sus entidades vinculadas en forma prioritaria. 3. Realización de actividades que promuevan el recaudo de recursos financieros para los objetivos propuestos. 4. Motivacion amplia a la comunidad residente o ausente, en el conocimiento detallado de los proyectos, para mantenerlos bien informados y obtener su apoyo solidario. 5. Control minucioso de la ejecución de los proyectos. 6. Integracion y vinculacion de las colonias de santuarianos, hacia el analisis de las necesidades del municipio. 7. Vinculacion de los entes gubernamentales y privados, hacia el analisis y aporte a las necesidades del municipio. 8, Vinculacion de las diferentes ONG, nacionales e internacionales, con el fin de cofinanciar proyectos productivos hacia el apoyo en la solucion de las necesidades de sus asociados. 9. Acercamiento de las empresas privadas nacionales e internacionales, hacia el apoyo en la realizacion de los proyectos. 10. Ser receptor de proyectos para buscar viabilidad y apoyo economico para el analisis de problemas o necesidades del municipio, sus colonias y el exterior. 11. Contratar con entes públicos y privados, programas y proyectos relacionados con actividades de indole social y en beneficio de entidades y agremiaciones con arreglo a las normas legales vigentes. 12. Gestionar la obtencion de recursos crediticios y de cofinanciacion necesarios en la ejecución de las actividades de desarrollo economico y social. 13. Implementar el banco de proyectos de la fundación. 14. Promocionar y organizar, de manera directa o en asocio e integracion con otras organizaciones e instituciones foros, actividades y campañas comunitarias, como.

Forma de participacion social, apoyo a los sistemas de produccion y promoción de organizaciones empresariales, para la difusion de los procesos de conocimiento, de produccion limpia, organizacion comunitaria, siempre en el marco de procesos de formación integral de las personas y de los procesos de desarrollo local, regional y nacional. 15. Participar directamente o con otras entidades o personas jurídicas o naturales en el desarrollo de proyectos arquitectonicos y de ingeniería para construcción de vivienda de interes social, pudiendo obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias de construcción, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social. Dentro de este objetivo, podrá intervenir en la adquisicion de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanizacion, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificacion. 16. Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualquiera sea, hacer operaciones comerciales o civiles que esten directamente relacionadas con su objeto social, tales como: Dar y recibir dinero a cualquier título, con interes o sin el, con garantías o sin ellas; girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagares, cheques, hipotecas y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago; colocar sus excedentes de

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2023 - 22:24:21
Recibo No. S000715947, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rph6Zz82EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, a través de la suscripción de bonos, adquisición de títulos o acciones, hipotecas, pagares. 17. Participar con personas jurídicas nacionales, de derecho público o privado, en Colombia, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario en la constitución de consorcios o uniones temporales, para el desarrollo del objeto social de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La fundación tendrá un director ejecutivo, quien será su representante para toda clase de actos. Son funciones del director ejecutivo: A. Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente, constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. B. Presentar a la Junta Directiva para estudio y aprobación, programas de la fundación, su presupuesto, los balances y reglamentos internos que estime conveniente para la buena marcha de la entidad. C. Proponer a la Junta Directiva, las actividades y proyectos que considere ajustados a los objetivos de la fundación. D. Mantener continua y efectiva comunicación con los asociados, benefactores y usuarios de la fundación. E. Proponer a la Junta Directiva la organización interna y planta de personal que requiera el funcionamiento de la fundación. F. Conformar los grupos de trabajo necesarios para la realización de los programas aprobados por el Junta Directiva y dirigir y controlar el trabajo de las comisiones especiales que el designe. G. Velar por el cumplimiento de las normas legales y disposiciones orgánicas internas, coordinando las actividades de sus dependencias. H. Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por el Junta Directiva. I. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la fundación sea parte, con arreglo a estos estatutos. J. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea y los reglamentos y disposiciones. K. Las demás que delegue o señale la Junta Directiva. Parágrafo. El director podrá, con la aprobación previa de la Junta Directiva, delegar parcialmente sus funciones a uno o más funcionarios de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 181 del 29 de noviembre de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2021 con el No. 25731 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIA TERESA GIRALDO GIRALDO	C.C. No. 22.081.665

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 21 del 19 de febrero de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 27813 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	DIEGO ALEXANDER ORTIZ SALDARRIAGA	C.C. No. 6.501.830

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 28/04/2023 - 22:24:22
Recibo No. S000715947, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rph6Zz82EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS MARIA LOPEZ QUINTERO	C.C. No. 70.902.106
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ARGEMIRO MARIN GIL	C.C. No. 70.951.254
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DEISY MARIBEL PINEDA GOMEZ	C.C. No. 45.563.673
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA TERESA GIRALDO GIRALDO	C.C. No. 22.081.665

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALBERTO CHAVARRO MARQUEZ	C.C. No. 70.076.997
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALBA TULIA ARISTIZABAL ATEHORTUA	C.C. No. 43.785.694
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GLADYS ANGELA VARGAS GOMEZ	C.C. No. 22.082.960
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JULIA INES GOMEZ GIRALDO	C.C. No. 21.777.122
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM DE JESUS BOTERO ARISTIZABAL	C.C. No. 70.693.154

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 14 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022 con el No. 26685 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CESAR AUGUSTO GOMEZ ZULUAGA	C.C. No. 70.691.022	46586-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 30 de mayo de 2011 de la El Comerciante	14821 del 31 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 30 de mayo de 2011 de la El Comerciante	14822 del 31 de mayo de 2011 del libro I del

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2023 - 22:24:22
Recibo No. S000715947, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rph6Zz82EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 3 del 15 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Asociados
*) Ley 1727 del 28 de abril de 2017 de la Camara De Comercio
*) Acta No. 15 del 11 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Asociados

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
18874 del 22 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
21731 del 28 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
22727 del 22 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$1.510.617.732,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2023 - 22:24:22
Recibo No. S000715947, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rph6Zz82EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
